

DICTAMEN REVISORIA FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE
FUNDACION NUEVASTIC
NIT.901.090.352-0

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

He examinado el Estado de Situación Financiera de la **FUNDACION NUEVASTIC**, identificada con NIT.901.090.352-0 con corte a 31 de Diciembre de 2025 y los correspondientes Estados de Resultados Integral y Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la empresa. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los Estados Financieros.

Mi labor como Revisor Fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la empresa, así como la evaluación de los Estados Financieros en conjunto. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan fidedignamente la Situación Financiera de la **FUNDACION NUEVASTIC** a 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia, establecidas en el decreto 2649 de 1993 y de acuerdo con los lineamientos según la Ley 1314 de 2009, por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y aseguramiento de información aceptados en Colombia, dirigida hacia los estándares de Contabilidad y aseguramiento de la información de alta calidad, reconocidos Internacionalmente.

Dictamen suscrito en Neiva, el 12 de Febrero de 2026.


NIDIA YISEC GUTIERREZ CASTRO
T. P. 93663-T
Revisora Fiscal